ACTA DE RECIBO Y DE EJECUCION
CONTRATO CPS-159-2026

CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S
No. DE CONTRATO:	CPS-159-2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 270000000
VALOR ADICION 1	$ N/A
VALOR ADICION 2	$ N/A
VALOR ADICION 3	$ N/A
VALOR ADICIÓN 4	$ N/A
TOTAL VALOR CONTRATO O CONVENIO	$ $ 270.000.000
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 27000000
VALOR SALDO POR PAGAR	$ 243.000.000
CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS	1
NUMERO DE PEDIDO O REGISTRO:	2026000193
PLAZO DE EJECUCION	10 meses
FECHA DE INICIO	30/01/2026
FECHA DE TERMINACION	29/11/2026
SUSPENSIONES:	N/A

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE REALIZAR EL RECOBRO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 2468 DE 2025, DE LAS INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE VEJEZ Y SOBREVIVIENTEA QUE HAYA LUGAR, CAUSADAS EN LAS VIGENCIAS ENTRE 2020 AL 2025 Y RECONOCIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades, cada una por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MCTE incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Lo anterior, previa a la radicación de la respectiva cuenta de cobro o factura con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primer Mes: Plan de trabajo detallado y diagnóstico inicial del estado de los 485 expedientes.

Meses 2 al 5: Reporte de depuración y actualización de registros en Pasivocol (mínimo 100 registros por mes).

Meses 6 al 8: Preparación de solicitudes de recobro y validación de notas técnicas actuariales.

Mes 9: Radicación efectiva del 100% de las solicitudes ante el Ministerio de Hacienda.

Mes 10: Informe final de gestión, seguimiento a radicados anteriores y entrega de archivos

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

debidamente foliados y digitalizados.

Nota 1. Requisitos informes de ejecución: Debe presentarse al finalizar cada mes, toda la información obtenida, procesada, compilada y segmentada de forma digital, esta información debe ser legible, debe estar completa y sin contraseñas o bloqueos, además deberá entregarse en formatos compatibles con el sistema operativo Windows para lectura y edición.

Nota 2. Requisitos para el pago: 1. Acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión suscritos por el supervisor. 2. Presentación de factura a través de la plataforma SECOP II. 3. Informe detallado de las actividades desarrolladas para acreditar los respectivos pagos, con la indicación del número de actividades llevadas a cabo con sus respectivos soportes. 4. Evidencias de cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo. 5. Planillas de pago de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales debidamente al día.

El contratista deberá presentar un informe final de ejecución, con la respectiva entrega al supervisor de la totalidad de información y/o documentación, así como las claves de acceso que le hayan sido entregadas con ocasión de la ejecución del mismo. De igual forma entregar toda la información en medio física y/o magnética, que haya sido producida en ejecución del contrato. El sistema de pago utilizado por la Unidad es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que la contratista registre en el formato titulado "información de proveedores".

Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Estos pagos se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000243 de fecha 23 de enero de 2026.

NOMBRE DELSUPERVISOR:	Miguel Angel Sanchez Medina
CARGO:	Director General
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Pensiones

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Si

Recibo Parcial **Si**

OBSERVACIONES El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

	DEL	**AL**
PERIODO A CERTIFICAR:	**28/02/2026**	**29/03/2026**

ANEXOS: -FACTURA
-PARAFISCALES
- INFORME DE ACTIVIDADES

TOTAL A CANCELAR POR ESTE RECIBIDO:	**$** 27.000.000
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	**EXPEDICION:** **CIUDAD: BOGOTÁ D.C.** 06/04/2026

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca



Miguel Angel Sanchez Medina
C.C 80798446
De Bogotá D.C.

[--Seleccione--]
C.C
De

[--Seleccione--]
C.C
De

[--Seleccione--]
C.C
De

[--Seleccione--]
C.C
De

[--Seleccione--]
C.C
De

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CPS-159-2026	
Informe Si / No.2 De 10	
Periodo del Informe: Del 28/02/2026 hasta el 29/03/2026	
Fecha en la que se rinde en informe:	06/04/2026

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S
NIT / C.C.	9006418293
Supervisor	Miguel Angel Sanchez Medina
Cargo	Director General
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Supervisor	[--Seleccione--]
Cargo	
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE REALIZAR EL RECOBRO ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 2468 DE 2025, DE LAS INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE VEJEZ Y SOBREVIVIENTEA QUE HAYA LUGAR, CAUSADAS EN LAS VIGENCIAS ENTRE 2020 AL 2025 Y RECONOCIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	27/01/2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	30/01/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026000243 23/01/2026
Registro Presupuestal	2026000193 28/01/2026
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 270000000
Adición	$ N/A $ N/A

	$ N/A $ N/A
Valor Total del Contrato	$ $ 270.000.000
Plazo de Ejecución Inicial	10 meses
Prorroga No.	
Plazo de Ejecución Final	29/11/2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29/11/2026
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	21-44-101490996
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

De conformidad con lo dispuesto en el objeto contractual, se relacionan de manera clara y precisa las **actividades jurídicas, técnicas, financieras y administrativas** desarrolladas durante la ejecución del contrato y por el supervisor la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Igualmente podrá dejarse constancia de todos aquellos documentos anexos que soporten el informe presentado. (Registros fotográficos, comunicaciones enviadas al contratista, respuestas de los contratistas, cronogramas, productos del contrato cuando aplique, entre otros).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	PRODUCTOS
1. Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato 2. Bridar soporte especializado para la elaboración de un plan de trabajo que incluya la hoja de ruta, cronograma y metodología para el desarrollo de las actividades contractuales, en coordinación con el equipo técnico de la Unidad o con el supervisor del contrato.	Contrato 20 / 100%	En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. UAEPC-CPS-159-2026, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y la empresa contratista ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S., se presenta el Informe No. 2, correspondiente al segundo mes de ejecución contractual. El presente informe tiene como propósito dar cuenta del proceso de depuración y actualización de registros en el sistema PASIVOCOL, en lo relacionado con las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes reconocidas por la UAEPC

3. Realizar un estudio técnico, jurídico y financiero que determine la viabilidad del recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con ocasión de la Ley 2468 de 2025, respecto de las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes reconocidas por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca en los años 2020 al 2025. 4. Identificar, sistematizar y cuantificar las indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes que hayan sido reconocidas y pagadas por la Unidad de Pensiones de Cundinamarca en los años 2020 al 2025, con el fin de establecer los montos susceptibles de recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 5. Emitir un informe de viabilidad, sustentado técnica y jurídicamente, que determine si procede el recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indicando además la ruta a seguir, los documentos requeridos y los posibles escenarios de gestión. 6. Adelantar las gestiones administrativas, jurídicas y documentales necesarios para formular y radicar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las solicitudes de recobro correspondientes, conforme a la normativa vigente. 7. Brindar acompañamiento y asesoría integral a la		durante la vigencia 2019, en el marco del proceso de recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con ocasión de la expedición de la Ley 2468 de 2025. El contrato fue suscrito con el propósito de adelantar actividades de análisis, revisión, estructuración y gestión relacionadas con el recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, derivado de la entrada en vigor de la Ley 2468 de 2025. En virtud de esta normatividad, la UAEPC adquirió la posibilidad de solicitar el reembolso de los valores pagados por concepto de indemnizaciones sustitutivas de vejez y sobrevivientes. En este contexto, la empresa contratista fue encargada de realizar la revisión integral del pasivo prestacional, evaluar la viabilidad de recobro, preparar las solicitudes correspondientes y efectuar su seguimiento. El objeto contractual se orienta a la prestación de servicios profesionales especializados para identificar, analizar, depurar y sistematizar las indemnizaciones sustitutivas reconocidas por la UAEPC dentro del periodo objeto de estudio, incluyendo la elaboración de estudios técnicos, jurídicos y financieros que sustenten las solicitudes de recobro. La empresa contratista inició la revisión mediante la consulta de expedientes en el sistema PASIVOCOL, verificando la existencia de actos administrativos, la calidad y pertinencia de los soportes de pago, la correcta identificación de los beneficiarios y la coherencia de la información registrada. Posteriormente, se realizó un análisis jurídico y técnico con fundamento en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y la Ley 2468 de 2025, con el fin de clasificar cada registro según su tipo de prestación, vigencia de causación y viabilidad de inclusión en el proceso de recobro. La empresa contratista adelantó la depuración de la información en el sistema, corrigiendo errores de digitación, actualizando fechas, completando campos faltantes cuando fue posible y señalando los registros inconsistentes para su gestión

Unidad de Pensiones de Cundinamarca en todas las fases del proceso de recobro, desde la estructuración del caso hasta su culminación, incluyendo la atención a requerimientos y seguimiento. 8. Presentar informes periódicos de avance, según la frecuencia acordada con la supervisión del contrato, que reflejen el estado de las gestiones, los resultados obtenidos, las dificultades identificadas y las acciones de mejora propuestas. 9. Garantizar la confidencialidad, reserva y correcto uso de la información suministrada por la Unidad de Pensiones de Cundinamarca, comprometiéndose a utilizarla exclusivamente para las multas de ejecución del objeto contractual. 10. Asistir a las reuniones técnicas y de seguimiento que convoque la Unidad o que resulten necesarias para el desarrollo adecuado del contrato. 11. Realizar actividades de seguimiento a las solicitudes o gestiones de recobro que fueron tramitadas y se encuentra en trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público correspondiente los años 2018 y 2019. • Ejecutar las demás actividades que se consideren necesarias o complementarias, siempre que estén directamente		ante las áreas internas correspondientes. Durante el periodo evaluado, la empresa contratista analizó 40 registros de un total de 181 correspondientes a la vigencia 2019, obteniendo los siguientes resultados: • **18 expedientes completos y consistentes:** Cuentan con acto administrativo, soporte de pago, correcta identificación y coherencia en la información, por lo cual se consideran aptos para avanzar a la fase de consolidación técnico-jurídica para recobro. • **9 expedientes con inconsistencias menores:** Presentaban errores de digitación o información incompleta, los cuales fueron corregidos durante el proceso de depuración, quedando habilitados para continuar en la fase de análisis. • **7 expedientes con inconsistencias mayores:** Se evidenció ausencia de acto administrativo, falta de soportes o discrepancias relevantes. Estos casos quedaron en estado pendiente y fueron remitidos a las áreas correspondientes para su gestión. • **3 expedientes duplicados o no vigentes:** Corresponden a registros repetidos o inactivos, los cuales fueron clasificados como no válidos para procesos posteriores. • **3 expedientes no susceptibles de recobro:** No cumplen con los criterios establecidos, ya sea por no corresponder a indemnizaciones sustitutivas, presentar actos anulados o no pertenecer a la vigencia 2019. El análisis realizado permite evidenciar que la vigencia 2019 presenta un nivel de integridad documental moderado, con una proporción significativa de expedientes que cumplen o pueden cumplir, tras ajustes menores, con los requisitos necesarios para avanzar en la evaluación técnico-jurídica de recobro. De los 40 expedientes revisados, 27 cuentan con condiciones favorables para

relacionadas con el objeto del contrato.		avanzar a la siguiente fase, lo que refleja un avance importante en el proceso de depuración y validación de la información. La existencia de expedientes con inconsistencias mayores evidencia la necesidad de continuar con un trabajo articulado con las áreas internas de la Entidad, con el fin de completar la información requerida. No obstante, los resultados obtenidos permiten proyectar el cierre adecuado de esta vigencia dentro de los tiempos establecidos contractualmente. En términos generales, se evidencia cumplimiento de las actividades asignadas por parte de la empresa contratista, así como un avance significativo en la consolidación de información confiable para el proceso de recobro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

Numero de Orden de Pago	Fecha de Orden de Pago	Valor de Orden de Pago
2026000297	2026-03-04T00:00:00	$27.000.000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	*270000000*	
Valor Adición	*N/A* *N/A* *N/A* *N/A*	
Valor Ejecutado		*27000000*
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

N.A.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (este punto solo aplica en los casos de obligaciones posteriores a la liquidación)

Cuando existan obligaciones posteriores a la liquidación, como por el ejemplo el término de cobertura de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o términos para cumplimiento de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, se dejará relacionado el nombre y cargo del funcionario responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, vencidos dichos términos. (Art. 2.2.1.1.2.4.3. Dec. 1082/2015).

N.A.

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato



Miguel Angel Sanchez Medina

[--Seleccione--]

[--Seleccione--]

[--Seleccione--]

[--Seleccione--]

[--Seleccione--]
Supervisores del Contrato CPS-159-2026